



Resolución Ministerial

N° 238 -2020-MINCETUR

Lima, 15 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 229-2020-MINCETUR, N° 230-2020-MINCETUR, N° 233-2020-MINCETUR, N° 234-2020-MINCETUR y N° 235-2020-MINCETUR, se dispuso la aceptación de renuncia, conclusión de encargo de funciones y designación de diversos funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por convenir al servicio, resulta necesario dejar sin efecto las antes referidas Resoluciones Ministeriales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 229-2020-MINCETUR, N° 230-2020-MINCETUR, N° 233-2020-MINCETUR, N° 234-2020-MINCETUR y N° 235-2020-MINCETUR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'MSM'.

MARÍA MAGDALENA SEMINARIO MARÓN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo